

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

*ORDEN de 13 de septiembre de 2010, por la que se hace pública la concesión de subvención excepcional al sindicato que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

**RESUELVO**

Hacer pública la subvención excepcional concedida a Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT-A), para el desarrollo de una Cooperación Intersindical Andalucía-Marruecos, CIAM, por un importe total de 12.500,00 euros con cargo a las aplicaciones presupuestarias:

- 01.15.00.01.00.48902.32A.6.
- 31.15.00.01.00.48902.32A.7.2011.

Sevilla, 13 de septiembre de 2010

MANUEL RECIO MENÉNDEZ  
Consejero de Empleo

*ORDEN de 13 de septiembre de 2010, por la que se hace pública la concesión de subvención excepcional a la entidad que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

**RESUELVO**

Hacer pública la subvención excepcional concedida a la entidad Background 3D, S.L., para el desarrollo de una experiencia piloto de prácticas profesionales por un importe total de 332.214,00 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias:

- 01.15.00.01.00.47900.32A.5.
- 31.15.00.01.00.47900.32A.6.2011.
- 31.15.00.01.00.47900.32A.7.2012.

Sevilla, 13 de septiembre de 2010

MANUEL RECIO MENÉNDEZ  
Consejero de Empleo

*ORDEN de 13 de septiembre de 2010, por la que se hace pública la concesión de subvención excepcional al sindicato que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

**RESUELVO**

Hacer pública la subvención excepcional concedida a Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT-A), para el desarrollo de una Cooperación Intersindical Andalucía-Algarve, CITAA I, por un importe total de 12.500,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria: 01.15.00.01.0048902.32A.6.

Sevilla, 13 de septiembre de 2010

MANUEL RECIO MENÉNDEZ  
Consejero de Empleo

**CONSEJERÍA DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega en la Dirección Gerencia del Distrito Málaga el ejercicio de la competencia para suscribir un acuerdo de colaboración para la formación de especialistas en medicina familiar y comunitaria con la Fundación Cudeca de Málaga.*

Las líneas estratégicas del III Plan Andaluz de Salud, el II Plan de Calidad y el Plan Estratégico de Formación Integral, referidas a potenciar la formación de profesionales de la Salud, se encuentran plasmadas en el Contrato Programa vigente entre el Servicio Andaluz de Salud y la Dirección Gerencia del Distrito Málaga, donde quedan establecidos una serie de objetivos dirigidos a la docencia e investigación.

El acuerdo de colaboración a firmar con la Fundación Cudeca, de Málaga, contempla la cooperación con esta fundación como institución docente asociada a la Unidad Docente de Medicina Familiar y Comunitaria de Málaga para la formación de médicos y médicas internos residentes en esta especialidad resulta coherente con los objetivos precisados.

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 3.2 y 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

**RESUELVO**

Delegar el ejercicio de la competencia en la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Málaga para la firma de un acuerdo de colaboración con la Fundación Cudeca para la cooperación entre ambas instituciones en la formación de médicos y médicas internas residentes, en la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, una vez que la citada Fundación haya obtenido la correspondiente acreditación por parte del Ministerio de Educación, oído al de Sanidad y Política Social.

Sevilla, 8 de septiembre de 2010.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

*RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Delegación Provincial de Cádiz para la modificación del Convenio de Colaboración, suscrito el 27 de enero de 2009 con la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, para la construcción de nuevos Centros de Salud en Bornos, Trebujena y Dehesilla (Sanlúcar), así como los consultorios del El Gaster, Torre Alháuquime y Guadalcacín.*

**ANTECEDENTES**

Por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, de 20 de mayo de 2008, publicada en el BOJA núm. 110, de 4 de junio de 2008, se delegaron competencias en la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Cádiz para la firma de un Convenio de Colaboración con la Excm. Diputación de Cádiz para la construcción de nuevos Centros de Salud en Bornos, Trebujena y Dehesilla (Sanlúcar), así como los Consultorios de El Gaster, Torre Alháuquime y Guadalcacín.